



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 36/2021 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-4530A-6190119 con un importe de 768.949,19 euros, para poder llevar a cabo las actuaciones del Plan de Carreteras Provinciales (Reserva) aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 768.949,19 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de las aplicaciones: 2021 40 4530A 619.01.20 por importe de 493.949,19 euros y 2021 40 4530A 619.23.20 por importe de 275.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	40	4530A	619.01.19	768.949,19
Total				768.949,19

Código Seguro de Verificación	IV7F5WBTJT4OVHJTQZYCKT7X4E	Fecha	22/10/2021 14:51:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F5WBTJT4OVHJTQZYCKT7X4E	Página	1/3





Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2021-40-4530A-6190119 con un importe de 200.000,00 euros, para poder llevar a cabo las actuaciones del Plan de Carreteras Provinciales (Reserva) aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 200.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2020.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado del Área de Fomento, pues las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE €.
	ORG.	PROG.	ECON.	
2021	40	4530A	619.01.19	200.000,00
Total				200.000,00

Tercero. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con este expediente de modificación de crédito se quiere incrementar la dotación de la aplicación 2021 26 4330B 489.14.00 para atender una subvención directa a otorgar a la asociación sin ánimo de lucro denominada asociación de comerciantes de salamanca (AESCO), para que, en el ejercicio de sus facultades estatutarias propias de promoción y fomento de la actividad del sector, pueda desarrollar una campaña de incentivación del consumo en el ámbito del comercio rural (provincial) con motivo de paliar los efectos derivados de la situación sanitaria generada por la pandemia de covid-19.

La utilización de la modalidad de convenio con contenido subvencional directo encuentra justificación en que trae causa de una financiación mediante una subvención directa concedida por la Consejería de Comercio de la Junta de Castilla y León con perentorios plazos de ejecución y justificación, y a su vez por el hecho de que por los cometidos estatutarios de la asociación concesionaria de la subvención, es la única con capacidad de articular la actuación en el ámbito provincial en un entorno de alta dispersión empresarial.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 30.000,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7F5WBTJT4OVHJTQZYCKT7X4E	Fecha	22/10/2021 14:51:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F5WBTJT4OVHJTQZYCKT7X4E	Página	2/3





Este gasto se financiará con bajas por anulación de las aplicaciones: 2021 26 2410A 160.00.00 por importe de 10.000,00 euros y 2021 26 2411A 160.00.00 por importe de 20.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2022, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues es necesario lidiar de forma específica y directa en la restricción de actividad económica comercial resultante de las situaciones de confinamiento y restricción de presencialidad y movilidad adoptadas para la lucha contra la propagación de la epidemia del virus covid-19, por lo que se entiende igualmente necesaria la ejecutividad inmediata de los fondos de la subvención por la finalidad paliativa de la misma al traer causa de una subvención directa autonómica con ajustados plazos de ejecución y justificación, lo que implica celeridad bajo un alto riesgo de pérdida de la misma.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2021	26	4330B	489.14.00	30.000,00
Total				30.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7F5WBTJT4OVHJTQZYCKT7X4E	Fecha	22/10/2021 14:51:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7F5WBTJT4OVHJTQZYCKT7X4E	Página	3/3

